

## DECLARACIÓN DE COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA, LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Yo, PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ, actuando en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL Y ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, por medio de la firma de esta Declaración de Compromisos por la Transparencia la Integridad y la Prevención de la Corrupción, asumo públicamente los siguientes compromisos:

- 1) **Designación Especial en materia de Integridad:** La Alcaldía se compromete a designar una persona encargada de impulsar la implementación de la política de integridad, transparencia y prevención de la corrupción. La Alcaldía enviará el nombre de la persona designada a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Dicha persona servirá de enlace entre el Gobierno Nacional y la Alcaldía en la implementación de la política pública anticorrupción.
- 2) **Utilización de SECOP II:** La Alcaldía se compromete a utilizar el SECOP II, el portal de contratación pública del Estado, en la publicación de toda la información precontractual, contractual y postcontractual, la cual deberá ser publicada oportunamente y en los términos de ley.
- 3) **Adopción de Pliegos Estándar:** La Alcaldía se compromete a utilizar los pliegos estándar diseñados por Colombia Compra Eficiente en todos los procesos de contratación pública en los que sean aplicables. En materia de contratos de infraestructura vial, utilizará los pliegos estándar diseñados por el INVIAS bajo la tutela de Colombia Compra Eficiente.
- 4) **Utilización de Acuerdos Marco de Precios y de la Tienda Virtual del Estado:** La Alcaldía se compromete a utilizar los Acuerdos Marco de Precios y la Tienda Virtual del Estado, en los procesos de contratación pública, siempre que ello sea posible, y a trabajar de la mano de Colombia Compra Eficiente y la Secretaría de Transparencia, en la capacitación de sus funcionarios en el uso de dichas herramientas. <http://www.colombiacompra.gov.co/es/tienda-virtual-del-estado-colombiano>
- 5) **Implementación plena de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional:** La Alcaldía se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para avanzar en el proceso de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, definiendo responsables, indicadores y metas.
- 6) **Ferias de transparencia:** La Alcaldía se compromete a realizar al menos dos ferias de transparencia al año, para lo cual podrá contar con la orientación y acompañamiento de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la


República. En desarrollo de las Ferias, la Alcaldía garantizará la existencia de espacios de interacción y trabajo colaborativo con las veedurías ciudadanas y organizaciones de la sociedad civil.

- 7) **Canal Antifraude y de Denuncia Segura:** La Alcaldía se compromete a crear un Canal Antifraude y de Denuncia Segura, el cual deberá asignar número de radicado al denunciante al momento de la recepción de la denuncia; a dar traslado de las denuncias recibidas a los entes de control; y a adoptar las medidas administrativas que sean necesarias para evitar, detectar y poner en conocimiento de la Fiscalía y los entes de control los actos de corrupción de los que se tenga conocimiento.
- 8) **Declaración de Bienes y Rentas:** La Alcaldía se compromete a publicar en su página web las Declaraciones de Bienes y Rentas de los ordenadores de gasto responsables de la contratación; las cuales deberán ser actualizadas dentro de los primeros tres meses de cada año.
- 9) **Ley de Archivos:** La Alcaldía se compromete a implementar de manera plena las disposiciones de la Ley General de Archivos y sus decretos reglamentarios. Así mismo, se compromete a diseñar e implementar acciones orientadas a la digitalización efectiva de sus archivos.
- 10) **Control Interno:** La Alcaldía se compromete a realizar como mínimo una reunión mensual en la que participen los funcionarios del nivel directivo de la entidad, incluyendo al Alcalde y el Jefe de Control Interno de la Entidad, con el fin de impulsar la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
- 11) **Apoyo en difusión:** La Alcaldía se compromete a difundir a través de su oficina de prensa y su estrategia de comunicaciones todos los esfuerzos que realice la administración en materia de promoción de la transparencia, cultura de la integridad y prevención de la corrupción, incluyendo la rendición de cuentas sobre el nivel de cumplimiento de esta Declaración.
- 12) **Reportes a los sistemas estratégicos de información:** La Alcaldía se compromete a remitir oportunamente y claramente, sin retrasos ni dilaciones innecesarias e injustificadas, los reportes al FUT, SISBEN, SUI, SICEP, SIGEP, SUI y SECOP.
- 13) **Informes semestrales:** La Alcaldía se compromete a enviar Informes Semestrales sobre el nivel de avance en el cumplimiento de cada uno de los compromisos incluidos en esta Declaración a (i) la Comisión Regional de Moralización, (ii) la Comisión Regional de Competitividad, y (iii) el Concejo Municipal de Pasto; los informes serán publicados adicionalmente en la página web de la entidad, en el

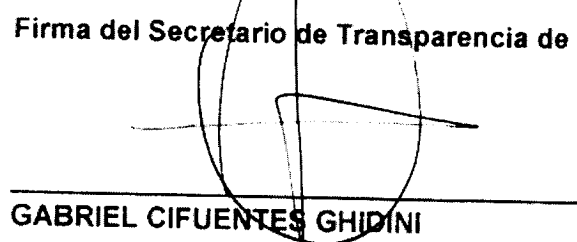
vínculo de "Transparencia". Los informes deberán ser enviados durante los últimos 15 días calendario de junio y diciembre de cada año.

La presente Declaración, se firma a los 15 días del mes de noviembre de 2017, en la ciudad de San Juan de Pasto.

**Firma del Alcalde de San Juan de Pasto:**

  
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ  
Alcalde de Pasto

**Firma del Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República:**

  
GABRIEL CIFUENTES GHIDINI  
Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República